



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Ankara

Por la solicitud de la Notaría Sesenta y Seis del Círculo de Bogotá D.C., y para dar cumplimiento al Decreto 2668 de 1988, se dispone en la oficina: **CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA EN TURQUÍA**, la fijación del presente Edicto, cuyo texto es el siguiente:



EDICTO EMPLAZATORIO PARA EFECTOS DE MATRIMONIO

**RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO
NOTARIO SESENTA Y SEIS (66) DEL CIRCULO DE BOGOTA**

HACE SABER

Que mediante escrito de fecha Once (11) de Marzo del Dos mil Diecinueve (2019), **AMBROSE PIOUS**, varón, mayor de edad, de nacionalidad Pakistani, identificado con el Pasaporte Número AD3917653 expedida en Pakistan, hijo de PITER PIOUS y SALOMI PIOUS y **JESSICA VIVIANA ORTIZ QUIROZ**, mujer, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 52750722 expedida en Bogotá D.C., hija de DIEGO ANTONIO ORTIZ VELEZ y MATILDE ESTHER QUIROZ ZARATE, han presentado solicitud para **CONTRAER MATRIMONIO CIVIL**, de conformidad con el trámite establecido en el Decreto 2668 de 1.988. Se hace saber a las personas que conozcan de algún impedimento para la celebración de dicho matrimonio, **presenten oposición oportunamente**.

El Notario Sesenta y Seis del Círculo,



Çankaya Mahallesi, Prof. Dr Aziz Sancar Caddesi No:4, 06690 Çankaya/Ankara
Teléfono local: +90 312 446 43 88 Fax: +90 312 446 43 99
eturquia@cancilleria.gov.co - contactenos@cancilleria.gov.co
Ankara, Turquía.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Ankara

Se fija el presente Edicto, con el fin de que las personas conocedoras de algún impedimento para la celebración de este matrimonio presenten oposición en esta Oficina Consular, ubicada en Çankaya Mahallesi, Prof. Dr Aziz Sancar Caddesi No:4, 06690 Çankaya/Ankara, por un espacio de cinco (5) días hábiles, a partir del dieciocho (18) de marzo de dos mil diecinueve (2019), siendo las 10:00 horas de Ankara – Turquía.


JHANY MARCELO MACEDO RIZO
Cónsul de Colombia en Turquía